



## BOLETÍN CONJUNTO

Ciudad de México, jueves 7 de agosto de 2025

No. 396/2025

### **STPS e IMSS exhortan a más de 14 mil empresas con REPSE a cumplir sus obligaciones en materia de seguridad social para evitar la cancelación de dicho registro**

En el marco del Mecanismo de Intercambio de Información para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social de las empresas inscritas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) el pasado 22 de noviembre de 2023, se realizó un cruce de información del REPSE y los registros del IMSS, para identificar a los contratistas que se ubican en algún incumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Derivado de lo anterior, se identificaron 14,455 empresas con una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social distinta a positiva, a las que el pasado 31 de julio de 2025 se les envió un exhorto para que revisen y, en su caso, regularicen su situación en materia de seguridad social ante la subdelegación del IMSS que les corresponda, pues el incumplimiento de las obligaciones fiscales o de seguridad social es una causal de cancelación del registro REPSE y puede ser motivo de sanciones fiscales.

En caso de requerir orientación o aclaración respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, el Instituto pone a disposición de los patrones las siguientes opciones:

- **Servicio de atención telefónica:** 800 623 2323 opción 5 y luego 5, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.
- **Subdelegaciones del IMSS correspondiente**, donde podrá obtener más información sobre sus créditos fiscales firmes y regularizar su situación en materia de seguridad social, a fin de que su opinión de cumplimiento resulte positiva en un horario de 8:00 a 16:30 horas (tiempo local).





Gobierno de  
**México**

**Trabajo**  
Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

IMSS



En la presente administración del Gobierno de México, la STPS y el IMSS refrendan su compromiso para realizar acciones coordinadas de forma permanente, a fin de vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones patronales en materia laboral y de seguridad social y así velar por el respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras.

---oo---



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena